Al contestar cite este número

Nº Radicado 0121011765902 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA

Bogotá D.C., 17 noviembre 2021

Señor General
JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA
Jefe de Estado Mayor Conjunto
Comando General de las Fuerzas Militares
Av. El Dorado CAN, Cra 54 No.26-25 Edificio Ministerio de Defensa – Cuartel General Fuerzas Militares - Piso 2, Oficina 211.
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Directrices Austeridad en el Gasto.

Respetuosamente, me permito remitir al señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto, informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica de las entidades de orden nacional, condensada en la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 "Austeridad en el Gasto" y la Ley 1009 de 2020 "Plan de Austeridad del Gasto".

Con el fin de establecer y vigilar la proyección del gasto; el citado informe lo reporta la unidad centralizadora, que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF, de acuerdo al informe generado del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; y a su vez, la Inspección General conforme a su función de Control Interno, adelanta la confirmación de los gastos reseñados en el correspondiente período, ponderando aquellos que presenten variación y verificará su tendencia de disminución o incremento sobre el presupuesto asignado.

Es importante reiterar que el consolidado del Sector Defensa lo emite la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, el cual de acuerdo a la normatividad vigente, presenta un informe al respecto de manera condensada y semestral, acogiendo los lineamientos que la Presidencia de la República de acuerdo al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 que reglamenta el Plan de Austeridad en la presente vigencia.

Por lo anterior, la Inspección General emite el siguiente informe de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a las tareas propias del Plan de acción y de conformidad con Art. 20 del Decreto 1009 de 2020 y el reporte del SIIF aportado por la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF, sobre los conceptos del gasto objeto de verificación por la Ley de austeridad y la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial que corresponde al comparativo entre el tercer trimestre de la vigencia 2020 respecto al mismo período de año 2021, registrando la siguiente información:

Decreto 371 de 2021 *Por el cuaB2:G19l se establece el Plan de Austeridad del Gasto+B2:G19D23B2:G17B2:G21B2:G20B2:G20*					
Nombre Unidad Ejecutora	**Concepto**	**Monto Obligado Tercer Trimestre 2020**	**Monto Obligado Tercer Trimestre 2021**	**Monto ahorrado respecto al año anterior**	**Justificación**
COGFM	Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	$0	$0	$0	En el COGFM no se gestionaron cambios en planta de personal
COGFM	Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	$2.343.177.066	$2.539.486.669	$196.309.603	La contratación de profesionales de apoyo a la gestión se hace en diferentes momentos del año y con la aprobación de JEMCO.
COGFM	Horas Extras y Vacaciones	$0	$0	$0	Sin ejecución en el periodo objeto de análisis
COGFM	Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	$404.913.119	$71.014.376	$333.898.743	Mantenimiento del circuito cerrado de televisión y sistema de control de accesos
COGFM	Prelación de encuentros virtuales	$0	$0	$0	Sin ejecución en el periodo objeto de análisis
COGFM	Suministro de Tiquetes Aereos	97.044.771,00	$508.577.632	$411.532.861	La diferencia se presenta por la reactivación de la movilidad en comisiones, revistas y desplazamientos a nivel nacional
COGFM	Reconocimiento de Viáticos	$297.936.499	$711.337.407	$413.400.907	La diferencia se presenta la reactivación de la movilidad en comisiones, revistas y desplazamientos a nivel nacional, integración de Comisiones Presidenciales y la designacion para la atención a la emergencia en la Isla de San Andres entre otras.
COGFM	Delegaciones Oficiales	$0	$0	$0	No se han generado Delegaciones oficiales.
COGFM	Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	$0	$0	$0	Autorización de comisiones sin cargo al presupuesto de Comando General
COGFM	Eventos	$778.120.801	$784.731.852	$6.611.051	Aumento en la ejecución acorde a la ampliación de los aforos y flexibilización de las politicas derivadas de la urgencia sanitaria.
COGFM	Esquemas de Seguridad	$0	$0	$0	Sin ejecución en el periodo objeto de análisis
COGFM	Vehiculos Oficiales	$257.923.700	$0	$257.923.700	Sin ejecución en el 2021 para el periodo objeto de análisis
COGFM	Ahorro en Publicidad Estatal	$0	$0	$0	Sin ejecución en el periodo objeto de análisis
COGFM	Papelería	$250.905.891	$179.422.835	-$71.483.056	Se involucran los elementos básicos de papelería y los insumos derivados de la celulosa de papel
COGFM	Telefonía	$2.290.345.898	$1.902.559.996	-$387.785.902	El valor comprende el Segmento satélital que se agrupa dentro del gasto de telefonía.
COGFM	Suscripciones a Periodicos y Revisatas, Publicaciones y Bases de Datos	$0	$12.900.000	-$12.900.000	Adquisición e instalación cuadros alusivos a las Fuerzas Militares COGFM de acuerdo a las especificaciones técnicas.
COGFM	Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos Souvenir o Recuerdos	$0	$0	$0	Sin ejecución en el periodo objeto de análisis
COGFM	Condecoraciones	$0	$0	$0	Sin ejecución en el periodo objeto de análisis
COGFM	Sostenibilidad Ambiental	**Cuales medidas a adoptado de las contenidas en el Decreto 371 de 2021** Se han implementado mecanismos de reciclaje de papel y elementos reutilizables, asi como programas de difusión relacionados con el ahorro de servicios publicos a nivel corporativo.			
COGFM	Reporte Semestral Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante el "Aplicativo de mediación de la Austeridad del Gasto Público"	**SI Reporto** SI	**NO Reporto**		

Con relación a los ítems descritos en la tabla anterior, se enuncian los siguientes aspectos relevantes en los rubros más significativos:

Se registran rubros que para el período de evaluación, no han presentado ejecución y que se reportan con valor cero (0).

Respecto al gasto concerniente a la contratación de profesionales por prestación de servicios para apoyo a la gestión, se evidencia un aumento en el tercer trimestre de 2021 del 8%, teniendo en cuenta que los procesos contractuales se adelantan en diferentes tiempos en la vigencia y solo al cierre se evidencia la gestión en austeridad. Cabe anotar que los contratos suscritos son avalados y aprobados por el Jefe de Estado Mayor del Comando General de las FF.MM, previa evaluación y pertinencia de la necesidad.

Se observa un incremento significativo de 424% en el rubro de Tiquetes aéreos, con corte al tercer trimestre de 2021 y obedece a la reactivación de la movilidad y liberación de restricciones por parte del Gobierno Nacional ante la urgencia sanitaria, que habilitó las comisiones, revistas y desplazamientos en todo el país que adelantan las diferentes dependencias y unidades del COGFM.

Con relación al aumento en el rubro de Viáticos en un 139%, de igual manera se encuentra justificado en la apertura y levantamiento de las restricciones de movilidad que permitieron adelantar los diferentes desplazamientos a nivel nacional en el presente año a diferencia de la vigencia 2020, así como la participación del COGFM en el Plan de atención de emergencia a la Isla de San Andrés y Providencia, que genera obligaciones con cargo a este rubro.

Para el rubro de Comisiones al exterior se tiene previsto para la presente vigencia, que por causa de la pandemia se han autorizado comisiones sin cargo al presupuesto de Comando General.

En lo relacionado el rubro de papelería, se presenta una disminución con relación a la evaluación anterior que contempla para el tercer trimestre una baja del 28%. Así mismo para el rubro de telefonía, se presenta una disminución en el consumo del 17%, en el gasto que corresponde a telefonía celular y fija e involucra el servicio de segmento satelital y ancho de banda vinculado en la operación de la RIC y necesaria para adelantar las operaciones a nivel nacional.

Por último, es importante mencionar que conforme a la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial, donde compararan los valores de los usos presupuestales de lo ejecutado entre trimestres de la vigencia 2020 frente al mismo periodo de 2021, la Inspección General manifiesta que no es preciso determinar un ahorro o disminución en el gasto, teniendo en cuenta que las obligaciones vinculadas los contratos de bienes y servicios del COGFM, no se efectúan en los mismos períodos y cambian de acuerdo a lo programado en el Plan de adquisiciones; y solo hasta el cierre de la vigencia, se obtendría la resultante para determinar la eficiencia y austeridad en gasto.

Cordialmente,

Mayor General JUAN PABLO FORERO TASCÓN
Inspector General de las Fuerzas Militares

Elaboró: PS Julio Pinto

Revisó: MY Liliana Lizcano

Vo Bo.: CR. Dario Alfonso Laguado Torres
Inspector Ejecutivo IGEFM.

Vo Bo.: TE. Andrea del Pilar Pérez Güechà
Asesora Jurídica IGEFM